REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 66001 31 05 002 2019 00420 00

AUTO REQUIERE

Observa el Despacho que, a la fecha, el señor Raúl Arcila Barbosa, no ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de fecha 01-02-2024, en la que se le solicitó allegar al proceso copia de los registros civiles de defunción de los señores Hugo Mejía y José Artemo Salgado Ríos, así como informar quiénes serían los llamados a sucederles, se ordena requerirle con el fin de que remita con destino a este proceso la información requerida.

Lo anterior, se requiere para impartir el trámite previsto en el artículo 68 del CGP., y continuar con el trámite subsiguiente. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

v

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bdc46d1ee0f566308f0b659ec73b1f694c49723317796563c9437bded319a02**
Documento generado en 19/04/2024 01:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del veintidós (22) de abril de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.